

beneficio del pp
con la edificaci^{on} de
dros S^{rs} han a
haber en el Ple
no de S^{ra} Fran^{ca}

proteccion de las casas n.^{os} 2, 3, 4, 5, 7 y 8, del Plano
de S^{ra} Fran^{ca},^{ca} propias de dichos S^{rs}, no puede
aceptar dicha taracion por resultar mas metros
cuadrados que los que expresa dicho funcionario
y ser baja la valoracion de 15 peset. uno atun
dido lo que cuesta a dichos S^{rs} el edificio
que han de destruir, lo que actualmente les
produce, y las inmejorables condiciones del sitio, por
lo que nombra como Permiso por su parte para
los efectos de la espropiacion a D. Juan Miguel
Hernandez, tambien han presente q^{ue} no ha sido
posible la abenencia con el dueño de la casa n.^o 6
de dicha Calle a consecuencia de sus inmoderadas
exigencias, todo lo q^{ue} hace presente a los efectos
del Decreto de 26 de Abril ultimo. El Ayunta
miento en su vista acordó q^{ue} dicho informe pare
a la Comision de Policia Urbana, a la q^{ue} se agr
ga para este solo efecto al Sr. Solis.

Se abone al
Notario D. José
Pineyro el im
porte del poder
otorgado a D. José
Gallostra y D.
Pedro Diaz.

Vista la cuenta de los derechos y suplemen
tos hechos en el original y copia de poder otorgado
el 16 del actual por D. Prudencio Soler, P^{ro} Sindico
de este Ayuntam.^{to} a favor de los Letrados de Ma
drid S^{rs} D. José Gallostra y D. Pedro Diaz Casan,
ante el Notario D. José Pineyro y Castillo, cuya
cuenta asciende a 23 peset., acordó el Ayuntam.^{to}
aprobarla y q^{ue} se pague del capital correspondiente
del presupuesto.

Con lo que termino la Sesion que firmaran los
S^{rs} Presidente e individuos del Ex^{cmo} Ayunta
miento q^{ue} han asistido a la misma, de que
certifico.

[Signatures]
Soler
Laborda
Dainis
Pineyro
Gallostra
Diaz
Soler
Pineyro
Ayuntamiento de Murcia